

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 23/07/2022 8:56 a. m.

Documento: 44005687

Sexo: F

Fecha nacimiento: 22/03/1985

Municipio de residencia: 05001

Teléfono: 3015291648

Profesión: BACHILLER

Escolaridad: Secundaria COMPLETA

Estrato: 2

ARL: N

Paciente: LILIANA MARIA MARIN PUERTA

Edad: 37 años

Lugar de nacimiento: MEDELLIN

Dirección: QUINTAS DEL SALVADOR

Empresa: LAS BUSETICAS S.A.S

Cargo: AUX DE RUTA

Estado civil: UNIÓN LIBRE

EPS: Salud Total

AFP: NR



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES

Presenta vulnerabilidad para complicaciones por Covid-19, según Resolución 866 de 2020, se recomienda que SST de la empresa realice el análisis de las condiciones y viabilidades del proceso productivo en el cual el colaborador realiza sus actividades laborales, con el fin de establecer formas de organización de trabajo; de tal manera que se minimicen los factores que generen riesgo de contagio o severidad por COVID 19. Lo anterior es una recomendación, más no una restricción. Se le realiza prueba audiométrica, visiométrica sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar. Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en oftalmología, osteomuscular, cardiovascular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia que lo impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda.

GLICEMIA: NORMAL TOXICOS: NEGATIVOS

RECOMENDACIONES

1. Uso permanente de los elementos de protección contra el covid 19 durante la jornada laboral.

2. Valoración en su eps por NUTRICION.

3.

4.

5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE LAS BUSETICAS S.A.S NIT 800183606-1. EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRITAS EN EL ART 3. DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera. Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente al paciente en el cargo o desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

MARLON JULIAN RIOS BALLESTEROS
Wed Nov 4 2020 15:55:04
MARLON JULIAN RIOS BALLESTEROS
MEDICO SALUD OCUPACIONAL
Registro: 5-0344-10

Sat Jul 23 2022 07:13:38

Firma del paciente